



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1.183

MAT: APROBACIÓN CONTRATO F.O.L.G

LAJA, 15 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios del Sr. Bruno Rodríguez Bastías, de fecha 14.03.2013.
- 2.- D.A. N° 644, del 11.02.13, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** contratación del Sr. Bruno Pablo Rodríguez Bastías, como Gestor Territorial del Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", por un monto mensual de \$430.000.- impuesto incluido, pagado por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo de 5 meses, comprendido desde el 18/03/2013 al 17/08/2013.
- 2.- **PÁGUESE** por parte del departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario ó quien le subrogue.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que se origine del presente decreto a la cuenta Fondo Municipal N° 214.05.12.005, Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", convenio SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- SENCE
- D.A.F
- DIDECO
- OMIL
- CONTROL
- SS.MM



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233